



Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla

Visto que Diputación Provincial de Granada subvenciona a través de Concertación 2022/2023 la celebración de un concurso de pintura rápida en Vélez de Benaudalla.

De acuerdo con la competencia que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.-Aprobar las siguientes bases de la IV edición del Concurso de pintura rápida de Vélez de Benaudalla:

VI CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "VÉLEZ DE BENAUDALLA"

BASES.

1ª Objeto: Por parte de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, con el apoyo de la Excma. Diputación de Granada, se convoca el VI CONCURSO de Pintura Rápida "Vélez de Benaudalla", el día 30 de septiembre de 2023, con el fin de poner en valor el patrimonio natural, monumental, urbano y paisajístico del municipio así como reconocer y fomentar la práctica artística.

2ª Premios: Los premios establecidos son los siguientes:

- Primer premio, dotado con 800 euros
- Segundo premio, dotado con 500 euros
- Tercer premio, dotado con 400 euros
- Dos cuartos premios dotados con 300 euros
- Premio especial "Paraiso Andalusi" dotado con 300 euros





Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto si el Jurado considera que las obras presentadas no han alcanzado un nivel de calidad artística mínima

3ª Propiedad de las obras: Las obras ganadoras y premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, que a su vez se reserva todos los derechos de propiedad intelectual incluidos los de reproducción.

4ª Temática: El tema y principal enfoque de las obras a realizar será la importancia del agua en el patrimonio natural, monumental, urbano y paisajístico de Vélez de Benaudalla. Para el premio especial "Paraíso Andalusí" se valorará la capacidad del/a artista de reflejar el valor del agua en el legado medieval del municipio.

5ª Soporte: Cada participante podrá participar con solo una obra sobre un soporte de color blanco y superficie lisa, rígido (lienzo sobre bastidor, papel acuarela, soporte de madera o similar que permita exponer la obra si causarle daño), presentado en blanco y con unas medidas comprendidas entre 65 cm x 54 cm y un máximo de 200 cm x 200 cm.

6ª Técnica: La técnica a usar será libre aportando la/el artista los materiales y soporte que necesite para su realización.

7ª Inscripción: La inscripción a este CONCURSO, la cual es totalmente gratuita, se podrá realizar desde el 7 de agosto al 30 de septiembre. Se deberá presentar relleno y firmado el ANEXO I que acompaña estas bases (que se encuentra disponible en la web [SOLICITUD](#) o solicitándolo a agentesociocultural@dipgra.es - 647637528) y fotocopia del DNI. La documentación se puede presentar en la Casa de la Cultura de Vélez de Benaudalla, a través de la sede electrónica del ayuntamiento (<https://velezdebenaudalla.sedelectronica.es/info.0>), enviándola al correo electrónico agentesociocultural@dipgra.es o en el momento del sellado de las obras. No hay límite de participantes y todas las personas que presenten la documentación en plazo y forma, si no se le es notificado expresamente, se entenderán como admitidas al CONCURSO.

8ª Aceptación de bases y tratamiento de datos: La inscripción en el CONCURSO supone la aceptación de las bases. Los datos recogidos mediante la inscripción en este CONCURSO se tratarán según marque la legislación en materia de protección y tratamiento de datos personales.





Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla

9ª Participantes: Podrán participar todas las personas interesadas, mayores de 16 años (resulta imprescindible presentar firmada la parte de autorización del ANEXO I para menores de edad) que formalicen su inscripción en el modo y plazos que se detallan en las presentes bases.

10ª Presentación: Las personas participantes deberán presentarse el día 30 de septiembre, entre las 9:00h y las 11:00h, en el Jardín Nazarí (C/ Blas Infante, 23. Vélez de Benaudalla), para el sellado y numerado de los soportes.

11ª Recepción de las obras: Entre las 16:30h y las 17:30h horas del mismo día, las personas participantes presentarán sus obras sin firmar pero señalando al dorso el título de la obra y la técnica empleada en el Jardín Nazarí. Se agradece que se acompañen de los caballetes, los cuales se devolverán al finalizar la deliberación, para facilitar el fallo.

12ª Jurado: El Jurado, el cual estará compuesto por no más de cinco personas de reconocido prestigio y vinculación con las artes plásticas; informará de su fallo, el cual es inapelable, a las 18:30h. Las obras galardonadas deben ser obligatoriamente firmadas por sus autores.

13ª Exposición voluntaria de las obras: Hasta las 20h estarán expuestas, de manera voluntaria, las obras realizadas para disfrute de público en las instalaciones del Jardín Nazarí en su propio caballete. A partir de esa hora las/os autores deberán retirar sus obras; las no retiradas pasarán, en las mismas condiciones que las galardonadas, a formar parte de la colección del Ayto. de Vélez de Benaudalla. El Ayto. de Vélez de Benaudalla, el cual velará por la integridad y seguridad de las obras durante la deliberación y la exposición, no se hace responsable de los daños que pudieran sufrir.

14ª Otras circunstancias: La organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de estas bases, así como a modificar la fecha de celebración del CONCURSO o incluso suspenderlo por causas justificadas. Cualquier caso no contemplado en las presentes Bases será resuelto por el jurado establecido, correspondiendo la interpretación de las presentes bases, en última instancia, a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.





Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla

VI CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "VÉLEZ DE BENAUDALLA"

ANEXO I: Ficha de Inscripción.

Nº de Inscripción		Número de DNI	
Nombre y apellidos			
Dirección		CP	
Localidad		Teléfono	
Correo electrónico		Fecha de nacimiento	

AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD

Yo, Dº/Dª _____, en calidad de madre/ _____ padre/ _____ tutor/a _____ AUTORIZO A _____ a participar en el VI CONCURSO de Pintura Rápida "Vélez de Benaudalla" organizado por la Concejalía de Cultura del Ayto. de Vélez de Benaudalla.

Fdo. _____

En Vélez de Benaudalla, a ____ de _____ de 2023

No rellenar la casilla sombreada. Esta solicitud debe ir acompañada por la fotocopia del DNI.

Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla

C/ Blas Infante 23, Vélez de Benaudalla. 18670 (Granada). P1818800C. 958658011. velezbenaudalla@dipgra.es





Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla.

En Vélez de Benaudalla
Sr. Alcalde, Don Francisco Gutiérrez Bautista
(fecha y firma electrónica al margen)

